

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

JUEVES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Núm. 206

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA. DE LA PROVINCIA DE LEON

POBLACIONES DE DERECHO Y DE HECHO APROBADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA Y DE CADA UNO DE SUS MUNICIPIOS OBTENIDAS COMO RESULTADO DE LA OPERACION CONJUNTA QUE DISPUESTA POR DECRETO 245/1970 DE 20 DE ENERO HA SIDO LLEVADA A CABO POR EL I. N. E. Y LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS PARA LA FORMACION DEL CENSO DE LA POBLACION Y PARA LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES REFERIDAS AMBAS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

Número de Orden	MUNICIPIOS	POBLACION		Número de Orden	MUNICIPIOS	POBLACION	
		DE DERECHO	DE HECHO			DE DERECHO	DE HECHO
	TOTAL DE LA PROVINCIA	562.766	548.721	38	Carracedelo	3.691	3.447
1	Acebedo	634	592	39	Carrizo	2.695	2.688
2	Algadefe	600	596	40	Carrocera	1.025	999
3	Alija del Infantado	1.798	1.730	41	Carucedo	1.180	1.120
4	Almanza	983	834	42	Castilfalé	254	250
5	Antigua (La)	1.287	1.269	43	Castrillo de Cabrera	854	829
6	Ardón	1.137	1.119	44	Castrillo de la Valduerna ...	503	489
7	Arganza	1.763	1.599	45	Castrillo de los Polvazares ..	510	497
8	Astorga	11.103	11.794	46	Castrocalbón	1.937	1.849
9	Balboa	1.159	1.147	47	Castrocontrigo	2.438	2.107
10	Bañeza (La)	9.151	8.839	48	Castrofuerte	318	313
11	Barjas	1.397	1.378	49	Castropodame	2.733	2.454
12	Barrios de Luna (Los)	709	703	50	Castrotierra	323	322
13	Barrios de Salas (Los)	1.496	1.387	51	Cea	855	830
14	Bembibre	9.011	8.477	52	Cebanico	636	561
15	Benavides	4.259	4.009	53	Cebrones del Río	1.276	1.257
16	Benuza	1.717	1.470	54	Cimanes de la Vega	935	914
17	Bercianos del Páramo	1.399	1.298	55	Cimanes del Tejar	1.623	1.613
18	Bercianos del Real Camino ..	437	411	56	Cistierna	6.253	5.899
19	Berlanga del Bierzo	1.047	962	57	Congosto	2.644	2.626
20	Boca de Huérgano	1.312	1.307	58	Corbillos de los Oteros	685	676
21	Boñar	3.776	3.571	59	Corullón	2.957	2.770
22	Borrenes	1.038	1.031	60	Crémenes	1.014	969
23	Brazuelo	778	689	61	Cuadros	2.233	2.192
24	Burgo Ranero (El)	1.861	1.840	62	Cubillas de los Oteros	473	472
25	Burón	1.174	1.157	63	Cubillas de Rueda	1.387	1.283
26	Bustillo del Páramo	3.009	2.686	64	Cubillos del Sil	1.242	1.242
27	Cabañas Raras	1.272	1.198	65	Chozas de Abajo	2.803	2.772
28	Cabreros del Río	998	993	66	Destriana	1.729	1.683
29	Cabrillanes	2.073	2.073	67	Encinedo	1.981	1.872
30	Cacabelos	4.001	3.814	68	Ercina (La)	1.639	1.639
31	Calzada del Coto	594	595	69	Escobar de Campos	183	166
32	Campazas	329	324	70	Fabero	8.072	7.936
33	Campo de Villavidel	695	676	71	Folgosos de la Ribera	2.136	1.998
34	Camponaraya	2.780	2.541	72	Fresnedo	834	815
35	Canalejas	340	318	73	Fresno de la Vega	1.041	1.036
36	Candín	936	912	74	Fuentes de Carbajal	289	264
37	Cármenes	900	869	75	Galleguillos de Campos	718	672
				76	Garrafe de Torío	1.783	1.783

Número de Orden	MUNICIPIOS	POBLACION		Número de Orden	MUNICIPIOS	POBLACION	
		DE DERECHO	DE HECHO			DE DERECHO	DE HECHO
77	Gordaliza del Pino	606	547	154	Santa Elena de Jamuz	2.217	1.982
78	Gordoncillo	1.109	1.118	155	Santa María de la Isla	1.111	1.111
79	Gradefes	2.715	2.677	156	Santa María del Monte Cea.	1.017	1.004
80	Grajal de Campos	667	596	157	Santa María del Páramo ...	2.584	2.421
81	Gusendos de los Oteros ...	480	480	158	Santa María de Ordás	1.020	1.000
82	Hospital de Orbigo	1.354	1.314	159	Santa Marina del Rey	3.737	3.728
83	Igüeña	3.551	3.412	160	Santas Martas	2.064	2.058
84	Izagre	739	739	161	Santiago Millas	559	548
85	Joara	620	593	162	Santovenia de Valdoncina .	1.142	1.135
86	Joarilla de las Matas	893	863	163	Sariegos	1.584	1.534
87	Laguna Dalga	1.246	1.204	164	Sena de Luna	1.044	1.039
88	Laguna de Negrillos	2.340	2.293	165	Sobrado	1.217	973
89	León	105.243	105.235	166	Soto de la Vega	2.944	2.874
90	Lucillo	1.187	1.156	167	Soto y Amío	1.719	1.669
91	Luyego	1.792	1.776	168	Toral de los Guzmanes	1.054	1.045
92	Llamas de la Ribera	2.049	2.010	169	Toreno	6.139	6.061
93	Magaz de Cepeda	1.384	1.322	170	Torre del Bierzo	4.586	4.466
94	Mansilla de las Mulas	1.597	1.576	171	Trabadelo	1.397	1.306
95	Mansilla Mayor	839	780	172	Truchas	2.675	2.394
96	Maraña	312	300	173	Turcia	2.159	2.067
97	Matadeón de los Oteros ...	670	660	174	Urdiales del Páramo	1.504	1.504
98	Matallana	2.906	2.871	175	Valdefresno	2.185	2.139
99	Matanza	787	663	176	Valdefuentes del Páramo ...	668	627
100	Molinaseca	1.013	1.002	177	Valdelugueros	560	559
101	Murias de Paredes	1.643	1.596	178	Valdemora	259	246
102	Noceda	1.591	1.509	179	Valdepiélago	722	707
103	Oencia	1.307	1.251	180	Valdepolo	1.404	1.283
104	Omañas (Las)	792	769	181	Valderas	4.017	3.999
105	Onzonilla	1.328	1.317	182	Valderrey	1.751	1.621
106	Oseja de Sajambre	739	687	183	Valderrueda	617	585
107	Pajares de los Oteros	913	864	184	Valdesamario	1.070	1.050
108	Palacios de la Valduerna ...	1.083	1.057	185	Val de San Lorenzo	232	230
109	Palacios del Sil	2.164	2.043	186	Valdeteja	1.948	1.924
110	Páramo del Sil	3.530	3.246	187	Valdevimbre	3.490	3.439
111	Pedrosa del Rey	410	402	189	Valencia de Don Juan	2.812	2.919
112	Peranzanes	1.347	1.253	189	Valverde de la Virgen	494	494
113	Pobladura de Pelayo García	1.065	1.060	190	Valverde-Enrique	414	344
114	Pola de Gordón (La)	8.402	8.372	191	Vallecillo	1.598	1.474
115	Ponferrada	46.614	45.257	192	Valle de Finolledo	789	772
116	Posada de Valdeón	1.062	911	193	Vecilla (La)	408	406
117	Pozuelo del Páramo	1.178	1.180	194	Vegacervera	625	601
118	Prado de la Guzpeña	629	608	195	Vega de Almanza (La) ...	2.610	2.542
119	Priaranza del Bierzo	1.394	1.381	196	Vega de Espinareda	1.210	1.210
120	Prioro	937	854	197	Vega de Infanzones	2.232	2.243
121	Puebla de Lillo	1.071	1.069	198	Vega de Valcarce	1.186	1.147
122	Puente de Domingo Flórez .	2.210	2.040	199	Vegaquemada	752	713
123	Quintana del Castillo	2.325	2.259	200	Vegarienza	2.550	2.496
124	Quintana del Marco	1.007	1.007	201	Vegas del Condado	14.028	13.821
125	Quintana y Congosto	1.579	1.533	202	Villablino	450	396
126	Rabanal del Camino	453	384	203	Villabraz	735	716
127	Regueras de Arriba	829	771	204	Villacé	940	937
128	Renedo de Valdetuéjar	840	805	205	Villadangos del Páramo ...	2.746	2.726
129	Reyero	324	322	206	Villadecanes	775	773
130	Riáño	1.657	1.649	207	Villademor de la Vega	399	384
131	Riego de la Vega	2.035	1.974	208	Villafer	6.670	6.124
132	Riello	1.484	1.476	209	Villafranca del Bierzo	2.427	2.363
133	Rioseco de Tapia	1.018	1.000	210	Villagatón	783	722
134	Robla (La)	5.424	5.413	211	Villamandos	1.287	1.261
135	Rodiezmo	2.322	2.322	212	Villamañán	430	413
136	Roperuelos del Páramo ...	1.218	1.227	213	Villamartín de Don Sancho.	1.707	1.676
137	Sabero	3.766	3.413	214	Villamejil	518	518
138	Saelices del Río	556	503	215	Villamol	2.009	1.846
139	Sahagún	2.659	2.661	216	Villamontán de Valduerna .	434	427
140	Salamón	599	576	217	Villamoratiel de las Matas .	1.218	1.218
141	San Adrián del Valle	375	362	218	Villanueva de las Manzanas	1.212	1.145
142	San Andrés del Rabanedo .	13.163	13.806	219	Villaobispo de Otero	507	501
143	Sancedo	883	869	220	Villaornate	1.125	1.073
144	San Cristóbal Polantera ...	2.241	2.167	221	Villaquejida	3.787	3.591
145	San Emiliano	1.684	1.685	222	Villaquilambre	4.334	4.234
146	San Esteban de Nogales ...	802	735	223	Villarejo de Orbigo	1.867	1.818
147	San Esteban de Valdueza .	1.169	1.154	224	Villares de Orbigo	1.886	1.870
148	San Justo de la Vega	2.758	2.689	225	Villasabariego	870	861
149	San Millán de Caballeros .	281	279	226	Villaselán	2.222	2.222
150	San Pedro Bercianos	702	668	227	Villaturiel	2.081	2.016
151	Santa Colomba de Curueño .	1.294	1.279	228	Villazala	1.650	1.447
152	Santa Colomba de Somoza .	1.048	906	229	Villazanzo de Valderaduey .	1.214	1.191
153	Santa Cristina Valmadrigal .	680	655	230	Zotes del Páramo		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 14 y 15 de septiembre de 1971, ante los Alcaldes de Cabañas Raras, Ponferrada y Sancedo (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización, en los Sectores II-A, VII-A y I-B, de la zona regable por los Canales del Bierzo que más abajo se detallan, sitos en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Cabañas Raras (León)

Parcela	Polígono	Superficie expropiada m. ²
67	21	80
81-82-83 y 84	20	1.116
25	20	168
80	21	100
76	20	120
85 y otra	20	360
95	21	132
324	1	25
325	1	30
378	1	45
16-69	3	588

Ponferrada (León)

219	37	18
415	38	28

Sancedo (León)

657	1	85
-----	---	----

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Subdirector General, P. A., (ilegible).
4673 Núm. 1922.—242,00 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores

no estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana del Marco, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4411

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares, desagüe de canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros, rodaje y arrastre por vías municipales, suministro de agua potable a domicilio, e inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogos y de establecimientos industriales y comerciales; lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Molinaseca, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Arias. 4483

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la financiación de la obra de «Construcción de un muro de contención denominado del puente romano en la villa de Molinaseca, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Molinaseca, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Arias. 4484

**Juntas Municipales del Censo
Electoral**

Por las Juntas Municipales del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, han sido designados los locales que se citan para la instalación de los Colegios Electorales en que han de celebrarse las votaciones para la elección de Procuradores en Cortes de representación familiar, convocadas por Decreto 1906/1971 de 13 de agosto, las cuales tendrán lugar el día 29 de septiembre de 1971:

Posada de Valdeón

Sección única: Escuela de Niñas de Posada. 4654

Urdiales del Páramo

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de Urdiales del Páramo. 4653

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Local de la Hermandad Sindical. 4655

Acevedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niñas de Acevedo. 4656

Mansilla de las Mulas

Sección única: Escuela de Niños de Mansilla de las Mulas. 4657

Villazanzo de Valderaduey

Distrito único.—Sección 1.ª: Comprende los pueblos de Carbajal, Valdescapa, Villadiego, Villavelasco y Villazanzo: Casa Ayuntamiento, planta baja.

Sección 2.ª: Comprende los pueblos de Castrillo, Mozos, Renedo y Velilla de Valderaduey: Local del Teleclub de Velilla de Valderaduey. 4658

Valderrueda

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños de Valderrueda. 4659

Campo de Villavidel

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial, sita en la Plaza de Campo. 4660

Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niñas de Santa Colomba de Somoza. 4661

Villabraz

Distrito único.—Sección única: Escuelas Nacionales de Villabraz. 4672

Matanza de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuelas Nacionales de Matanza de los Oteros. 4671

Riego de la Vega

Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Consistorial de Riego de la Vega.

Sección 2.ª: Escuela de Niñas de Castrotierra de la Valduerna. 4670

La Robla

Distrito primero.—Sección 1.ª: Grupo Escolar de La Robla (planta baja, niñas).

Sección 2.ª: Escuela de Niñas de Llanos de Alba.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Niñas de Canadanedo de Fenar. 4678

Oencia

Distrito único.—Sección única: Escuela Unitaria de Niños de Oencia. 4682

Santa Cristina de Valmadrigal

Sección única: Salón de Sesiones del Ayuntamiento. 4683

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha sido condenado Wolfgang Eberhard Hillert, de 29 años, casado, carnicero, hijo de Helmut y de Hildegart, natural de Breslen (Alemania) y vecino de Berlin, con domicilio en Motzstr núm. 76, que le han sido impuestas en las diligencias preparatorias, seguidas en este Juzgado con el núm. 26 de 1970, por imprudencia simple con infracción de reglamentos con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el siguiente turismo, que ha sido embargado a referido encartado-penado, como de su propiedad.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un turismo, marca Opel, matrícula B-AE-251-(D), de color claro, con la parte delantera destrozada y ruedas delanteras, suspensión y golpe en el techo. Tasado en treinta mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día veintiuno de octubre próximo, a las doce y media de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor o precio en que ha sido tasado el turismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que dicho turismo se encuentra depositado en Ponferrada, en el taller que en dicha ciudad tiene don Adolfo Sánchez Jáñez, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4603 Núm. 1906.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Don fe: Que en los autos de juicio de faltas número 64-71, de este Juzgado sobre imprudencia con re-

sultado de daños, seguidos contra Carlo Cornaggia, de 23 años, soltero y que tuvo su domicilio en Boñar, ha sido declarada firme la sentencia dictada en dichos autos y se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en resolución de la fecha, el Secretario que suscribe, procede a practicar la tasación de costas en los autos de juicio de faltas número 64-71, de este Juzgado y que se efectúa de la siguiente forma:

TASAS JUDICIALES

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11. ^a , mitad	10
Tramitación hasta sentencia art. 28. Tf. ^a 1. ^a , mitad ...	50
Diligencias preliminares artículo 28, tarifa 1. ^a , mitad.	7,50
Derechos dobles art. 28 tarifa 1. ^a , mitad	57,50
9 despachos librados a 50 pesetas D. C. 6. ^a , mitad ...	450
9 despachos cumplimentados art. 31, mitad	225
Diligencias en domicilio D. C. 14, mitad	20
Ejecución art. 29, tarifa 1. ^a	15
Pólizas Mutualidad Judicial, mitad	25
Reintegros hasta esta tasación, mitad	70,50
Idem posteriores que se calculan	15
Multa impuesta a Carlo Cornaggia	2.000
Agente Juzgado Municipal número 22 de Madrid ...	33,75
Indemnización civil a favor de D. Ignacio Fernández.	75.000
Total s. e. u. o.	77.591,75

Importa en total la cantidad de setenta y siete mil quinientas noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar dicho total al condenado Carlo Cornaggia.

La Vecilla, 26 de julio de 1971.—El Secretario, Francisco M. García Zurdo.—Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notifica y vista por término de tres días al condenado, Carlo Cornaggia, cuyo actual domicilio se desconoce, en cumplimiento de lo ordenado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno. —Francisco-Miguel García Zurdo.

4494 Núm. 1897.—407,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 344-71, por hurto, contra María-Consuelo Dual

Jiménez y Antonio-Encarnación Jiménez Jiménez, que estuvieron domiciliadas en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se cita a las mismas como inculpadas para que el día 30 de septiembre, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, n.º 3, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de agosto de 1971. El Secretario, P. H. (ilegible). 4638

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de las de León, en funciones de la n.º 2.

Hace haber: Que en los autos 749/71, instados por Ovidio de Paz Ramos contra Eloy Quince Vigil, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día once de octubre a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez del Corral.—Rubricados. 4650

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen, para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en el local de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

3.º—Aprobación, si procede, de la derrama correspondiente al año 1972.

4.º—Estudio previo para la reforma de las Ordenanzas, si procede.

5.º—Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 27 de agosto de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Teodoro Rodríguez.

4441 Núm. 1909.—143,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971